

**ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APERTURA SOBRE ÚNICO DEL CONTRATO DE SERVICIO “RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS CON JAULAS: 2 CAMPAÑAS DE 3 MESES CADA UNA Y RETIRADA DE NIDOS DE COTORRAS (PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2019) CON MÉTODOS Y PRÁCTICAS MÁS RESPETUOSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE”. EXPTE. SERV.-015/2019**

**Fecha y hora de celebración**

05 de agosto de 2019.

**Lugar de celebración**

Sala única, primera planta, módulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Manuel Esteban Cabrera, Director de la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

SECRETARIA

Dña. Virginia Reyes Palomo, T.A.G del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto.

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe Servicio Secretaría General.

D. José Luis Rico Rodríguez, Jefe Servicio de Sanidad y Calidad Ambiental.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Serv. 015/2019- Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos con el medio ambiente (lotes 1 y 2).

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Serv. 015/2019- Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más

respetuosos con el medio ambiente (lotes 1 y 2).

3.- Propuesta adjudicación: Serv. 015/2019- Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos con el medio ambiente (lotes 1 y 2).

### **Se Expone**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas a licitación, dada su presentación electrónica en tiempo, así como la comprobación de la documentación aportada, siendo esta la siguiente:

#### **Lote 1: Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas.**

ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A.

01	Declaración Responsable	Presenta	
02	Compromiso de UTE	Individual	
03	Declaración responsable relativa a Grupo empresarial	No pertenece	
04	Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia	Presenta	
05	Concreción de las condiciones de solvencia	Presenta	
06	Proposición económica (I.V.A. excluido)	17.745,75 €	
07	Vehículo ofertado	Marca y modelo	Renault Kangoo
		Motorización	Gasoil
		Emisiones de gases (gCO2/km)	112

I.V.C PARAISO RESIDENCIA CANINA S.L.

01	Declaración Responsable	Presenta	
02	Compromiso de UTE	Individual	
03	Declaración responsable relativa a Grupo empresarial	No pertenece	
04	Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia	Presenta	
05	Concreción de las condiciones de solvencia	Presenta	
06	Proposición económica (I.V.A. excluido)	22.500,00 €	
07	Vehículo ofertado	Marca y modelo	Ford Transit Courier
		Motorización	Diesel
		Emisiones de gases (gCO2/km)	104

#### **Lote 2 Retirada de nidos de cotorras**

I.V.C PARAISO RESIDENCIA CANINA S.L.

01	Declaración Responsable	Presenta
----	-------------------------	----------

02	Compromiso de UTE		Individual
03	Declaración responsable relativa a Grupo empresarial		No pertenece
04	Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia		Presenta
05	Concreción de las condiciones de solvencia		Presenta
06	Proposición económica (I.V.A. excluido)		2.561,98 €
07	Vehículo ofertado	Marca y modelo	Ford Transit Courier
		Motorización	Diesel
		Emisiones de gases (gCO2/km)	104

A continuación se procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas según lo establecido en el anexo 8.1.1 y anexo nº 8.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, siendo las puntuaciones las siguientes:

**Lote 1: Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas.**

Empresa	Proposición Económica (I.V.A. excluido )	Puntos	Emisiones (gCO2/km) (De 0 a 2 Puntos)	Puntos	Total
Andaluz de Tratamientos Públicos e Higiene S.A.	17.745,75	4	112	1,86	5,86
I.V.C. Paraiso Residencia Canina S.L.	22.500,00	0	104	2	2

**Lote 2 Retirada de nidos de cotorras**

Empresa	Proposición Económica (I.V.A. excluido )	Puntos	Emisiones (gCO2/km) (De 0 a 2 Puntos)	Puntos	Total
I.V.C. Paraiso Residencia Canina S.L.	2.561,98	0	104	2	2

Según las puntuaciones obtenidas la Mesa acuerda, la clasificación de las empresas Andaluza de Tratamientos Públicos e Higiene S.A. en el lote 1 (Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas) y e I.V.C. Paraiso Residencia Canina S.L. en el lote 2 (Retirada de nidos de cotorras) y en consecuencia, requerir a ambas empresas la documentación relacionada en la clausula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento o en su defecto su certificado de inscripción en el ROLECE en sustitución tan sólo de la documentación acreditada en el mismo, sin perjuicio de la inclusión de los documentos relativos a constitución de la garantía definitiva, así como del anexo nº 14.

A continuación y de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación considera desproporcionada o temeraria la oferta presentada por la empresa Andaluza de Tratamientos Públicos e Higiene S.A. al lote 1, por lo que en base al art. 159 de la LCSP acuerda solicitar justificación de dicha oferta a la empresa, enviando para ello copia de las proposiciones presentadas por las empresas en dicho lote, al responsable del contrato y Jefe de la Unidad de Sanidad y Calidad Ambiental para que informe sobre la documentación a solicitar con motivo de justificación de las proposiciones incurso en temeridad, al objeto de poder continuar con la tramitación del procedimiento.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación  
Jefa del Servicio de Contratación y  
Patrimonio  
D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Ortega



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3de2fa27ac45a82e3e72bde2e62dd018c6bb8b39

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009182\_2019\_000000000000000000000000001867069

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 16/09/2019 8:08:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3de2fa27ac45a82e3e72bde2e62dd018c6bb8b39

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

**ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: LECTURA INFORME BAJA TEMERARIA (LOTE 1) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS CON JAULAS: 2 CAMPAÑAS DE 3 MESES CADA UNA Y RETIRADA DE NIDOS DE COTORRAS (PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2019) CON MÉTODOS Y PRÁCTICAS MÁS RESPETUOSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE", SERV. 015/2019.**

**Fecha y hora de celebración**

4 de septiembre 2019.

**Lugar de celebración**

Sala única, primera planta, módulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Manuel Esteban Cabrera, Director de la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

SECRETARIA

Dña. Lucía Sánchez Ortega, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto.

Dª. Mª José Ardanaz Prieto, Secretaria adjunta.

D. José Luis Rico Rodríguez, Jefe Servicio de Sanidad y Calidad Ambiental.

**Orden del día**

1.- Lectura informe baja temeraria.- Recogida de palomas en edificios públicos con jaulas y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos con el medio ambiente (lotes 1)

**Se Expone**

Una vez transcurrido el plazo concedido a la empresa Andaluza de Tratamientos Públicos e Higiene S.A., con motivo del requerimiento de documentación efectuado a la citada empresa al objeto justificación de su oferta anormal o desproporcionada dado que se

encuentra dentro de los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Jefe de Servicio de Sanidad y Calidad Ambiental emite informe sobre dicha documentación el cual se reproduce a continuación:

“ASUNTO: *Presentación de ofertas anormalmente bajas al servicio: SERV.-015/19.-*

*En la apertura de plicas de proposiciones económicas admitidas para el servicio de referencia, la proposición de la empresa ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE SA, incurrió en el supuesto de oferta anormalmente baja.*

*Se le requirió la aportación de la siguiente documentación de justificación de la misma:*

- *Presupuesto desglosado.*
- *Precios unitarios empleados para la elaboración de la oferta.*
- *Posibles compromisos de subcontratistas.*
- *Justificación de los gastos generales y el beneficio industrial considerados para realizar la oferta.*

*Presenta escrito ratificándose en su oferta económica, con la siguiente argumentación y cifras:*

*Presupuesto desglosado (estudio económico):*

<b>COSTES DIRECTOS</b>		
<b>CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS</b>	327,60 €	
<b>GESTIÓN PALOMAS</b>	982,80 €	
<b>REPARACIÓN Y CONSERVACION VEHÍCULOS</b>	288,40 €	
<b>PRIMAS DE VEHÍCULOS</b>	156,03 €	
<b>TELÉFONOS MÓVILES</b>	102,27 €	
<b>CARBURANTES</b>	2.318,68 €	
<b>CORREOS Y TELÉGRAFOS</b>	22,78 €	
<b>VESTUARIO</b>	98,62 €	
<b>DIETAS VIAJE</b>	1.292,72 €	
<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	241,41 €	
<b>AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO MATERIAL</b>	1.564,54 €	7.395,85 €
<b>COSTE SALARIAL</b>		
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	5.970,90 €	
<b>SS A CARGO DE LA EMPRESA</b>	2.071,90 €	8.042,80 €
	<b>SUMA</b>	<b>15.438,65 €</b>
<b>GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL</b>		<b>2.307,10 €</b>
<b>OFERTA (INGRESOS)</b>		<b>17.745,75 €</b>

*Coste salarial:*

*La suma del tiempo dedicado a revisión de las jaulas y al desplazamiento es de 767 horas*

*Las tablas salariales utilizadas (2019-2020) son del convenio colectivo vigente, dando un coste por día trabajado de 83,89 €.*

$$83,89 \text{ €} \times 767 / 8 = 8.042,80 \text{ €}$$

*Costes directos:*

*El cereal de pienso es de 2Kg/jaula/revisión = 936 kg*

*A un precio de 0,35 €/kg da un coste de 327,60 €*

*Gestión palomas:*

*La gestión Sandach de los restos de sacrificios sería:*

$$3.276 \text{ palomas} \times 0,30 \text{ €/ud (correcto)} = 982,80 \text{ €}$$

*Costes de desplazamiento:*

*Es correcta la estimación de 25.480 km en la prestación del servicio.*

$$25.480 \times 7 / 100 \times 1,30 \text{ €/litro} = 2.318,68 \text{ €}$$

$$\text{Dietas: } 12,43 \text{ €/jornada} \times 104 \text{ desplazamientos} = 1.292,72 \text{ €}$$

*La amortización de los vehículos para los 6 meses de trabajo asciende a 1.564,54 €.*

*El resto de gastos directos relacionados son cantidades menos importantes y entendemos que correctas.*

*Gastos Generales y Beneficio Industrial:*

*Es un 15 % de los ingresos ascendiendo a la cantidad de 2.307,10 €*

*Analizado el estudio económico presentado, el técnico que suscribe entiende que queda debidamente justificada la viabilidad de la oferta presentada por la mercantil ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE SA.”*

A la vista del informe emitido y del acta de la 1ª reunión de la Mesa de Contratación de fecha 5 de agosto de 2019, los miembros de la mesa de contratación acuerdan continuar con la tramitación del procedimiento y realizar el requerimiento de documentación a las empresas clasificadas en ambos lotes.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación  
Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio  
D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Ortega



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bafebb4e2026984bef9f63a47c302e5bbc4a0e51

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009182\_2019\_000000000000000000000000000000001878152

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 18/09/2019 13:51:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bafebb4e2026984bef9f63a47c302e5bbc4a0e51

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

**ACTA 3ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: LECTURA INFORMES ACREDITACIÓN MEDIOS DE CONCRECIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA (LOTE 1 Y LOTE 2) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS CON JAULAS: 2 CAMPAÑAS DE 3 MESES CADA UNA Y RETIRADA DE NIDOS DE COTORRAS (PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2019) CON MÉTODOS Y PRÁCTICAS MÁS RESPETUOSOS PARA EL MEDIO AMBIENTE", SERV. 015/2019.**

**Fecha y hora de celebración**

1 de octubre 2019.

**Lugar de celebración**

Sala única, primera planta, módulo A, Edificio A

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Manuel López Mestanza, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.

SECRETARIA

Dña. Lucía Sánchez Ortega, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

D. José Manuel Modelo Baeza, Interventor adjunto.

D. José Luis Ruiz Miras, Jefe Servicio Secretaria General.

D. José Luis Rico Rodríguez, Jefe Servicio de Sanidad y Calidad Ambiental.

**Orden del día**

1.- Lectura informes acreditación medios de concreción de solvencia técnica (Lote 1 y Lote 2) del expediente de servicio "Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente", Serv. 015/2019.

## Se Expone

Transcurrido el plazo del requerimiento realizado a las empresas Andaluza de Tratamientos Públicos e Higiene S.A. e I.V.C. Paraiso Residencia Canina S.L., al objeto de presentar la documentación solicitada a ambas, como clasificadas en primer lugar en el procedimiento de servicio "Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente", Serv. 015/2019, lote 1 y 2 respectivamente, y habiéndose dado traslado por parte del Servicio de Contratación y Patrimonio de la documentación presentada, en concreto, la relativa a la acreditación de los medios de concreción de las condiciones de solvencia, exigidos en el anexo nº 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares al responsable del contrato, Jefe de la Unidad de Sanidad y Calidad Ambiental, al objeto que informe las mismas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la lectura de los informes emitidos en fechas 26 y 29 de septiembre de 2019, respectivamente, para su aprobación si procede:

*“Recibida por e-mail el 25/09/2019 la documentación relativa a los medios de acreditación de concreción de las condiciones de solvencia exigidas en el Anexo nº 5, del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el procedimiento de contratación del servicio “Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”. Serv.- 015/2019, presentada por la empresa ATHISA como clasificada en el lote 1 del citado procedimiento, sobre la validez de la misma le informo:*

*1.- Certificado de inscripción en el registro de MEDIOS DE TRANSPORTE PARA ANIMALES VIVOS (vehículo).*

*Presenta autorización de la JA a ATHISA para transportar animales vivos con caducidad 26/12/2022.*

**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

*2.- Certificado de homologación de las jaulas trampa.*

*Presenta Certificado Trampa KC77 para Palomas*

**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

*3.- Copia del permiso de circulación del vehículo (1 vehículo autorizado para transporte de animales vivos con sistemas de aireación)*

*Presenta permiso de circulación de un RENAULT KANGOO FURGONETA.*

**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

*4.- Certificados de Competencia de Bienestar animal en el transporte (operarios/as): 2 operarios en el lote nº 1.*

*Presenta certificado de competencia en vigor de un conductor así como distintos títulos de licenciado en Ciencias Ambientales o Técnico en Salud Ambiental.*



**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN EN PARTE.**

*Por lo tanto considero acreditados los medios de concreción de las condiciones de solvencia exigidas en el Anexo nº 5, del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el procedimiento de contratación del servicio “Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”. Serv.- 015/2019, presentada por la empresa ATHISA como clasificada en el lote 1, a excepción del certificado de Competencia de Bienestar animal en el transporte de un operario. No solamente el conductor debe estar en posesión del certificado sino también el acompañante.*

*Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte.*

*Artículo 11. Formación en materia de protección de los animales durante el transporte.*

*1. Las personas que manejan animales vertebrados vivos durante el transporte y operaciones conexas en relación con una actividad económica, incluyendo el personal de los centros de concentración autorizados de acuerdo con la normativa veterinaria de la Unión Europea, deberán haber recibido una formación que incluya las disposiciones de los anexos I y II del reglamento, conforme al artículo 6.4 del Reglamento (CE) n.º 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004. Dicha formación se acreditará documentalmente de acuerdo con lo que determine la autoridad competente.”*

*“Recibida por e-mail el 30/09/2019 la documentación relativa a los medios de acreditación de concreción de las condiciones de solvencia exigidas en el Anexo nº 5, del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el procedimiento de contratación del servicio “Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”. Serv.- 015/2019, presentada por la empresa I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA como clasificada en el lote 2 del citado procedimiento, sobre la validez de la misma le informo:*

*1. Certificado de inscripción en el registro de MEDIOS DE TRANSPORTE PARA ANIMALES VIVOS (vehículos).*

*Presenta autorización de la JA para transportar animales vivos en varios vehículos con fecha 07/07/2015 con caducidad a los 5 año (en vigor)*

**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

*2. Certificado de homologación de las jaulas trampa.*

*Hemos comprobado que no existe reglamentación de homologación respecto a las jaulas trampa de palomas. Presenta certificado de un proveedor de jaulas trampa.*

*Por lo tanto considero que queda eximida de acreditar esta homologación.*

3. *Copia del permiso de circulación del vehículo (1 vehículo autorizado para transporte de animales vivos con sistemas de aireación)*  
*Presenta permiso de circulación de un FORD TRANSIT CONNECT con certificado de inscripción en el primer apartado.*  
**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

4. *Certificados de Competencia de Bienestar animal en el transporte (operarios/as): 2 operarios en el lote nº 1.*  
*Presenta certificado de competencia de conductores y cuidadores en vigor de varios trabajadores.*  
**ACREDITADA ESTA CONDICIÓN.**

*Por lo tanto considero acreditados los medios de concreción de las condiciones de solvencia exigidas en el Anexo nº 5, del Pliego de Clausulas Administrativas que rige el procedimiento de contratación del servicio “Recogida de aves en edificios públicos con jaulas: 2 campañas de 3 meses cada una y retirada de nidos de cotorras (Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2019) con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”. Serv.- 015/2019, presentada por la empresa I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA como clasificada en el lote 2”.*

En base a ambos informes, la Mesa de Contratación acuerda requerir subsanación a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS E HIGIENE S.A., dado que consta únicamente un certificado de competencia de bienestar animal, exclusivamente del conductor D. Jesús Aaron Rodríguez Fernández, el mismo certificado respecto al segundo operario, a efectos de cumplir con el Anexo nº 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

Asimismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación presentada por dicha empresa, tras el requerimiento, sin necesidad de realizar nueva reunión, salvo que se produzca alguna incidencia en la documentación solicitada, que requiera estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico:

Secretaria de la Mesa de Contratación  
Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio  
D<sup>a</sup> Lucía Sánchez Ortega

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

10f1469d35207fe1f242463d6a647c49953de5d6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0009182\_2019\_00000000000000000000000001939529

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 04/10/2019 12:55:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 10f1469d35207fe1f242463d6a647c49953de5d6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)